ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados **Jorge Andrés Piedrahíta Ortíz,** procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Representacion Turistica Parque Nacional Chicamocha	01-01-07	01-01-10	36		X	
Turismo en Medellin - Viajes Globo	01-01-10	27-02-11	13	26	X	
VIAJES Y TURISMO PLAYA BLANCA	08-04-11	05-03-13	22	26	X	
					X	
					X	
					X	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			72	22	CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
DOCENTE / INSTRUCTOR						
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Leticia, Amazonas	17-04-13	13-12-13	7	25	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Inirida, Guainia	04-09-14	24-07-15	10	20	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Villavicencio, Meta	21-08-15	15-09-18	36	23	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Caldas, Antioquia	19-03-19	18-12-21	32	25	X	

TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			87	25	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación establece que **Jorge Andrés Piedrahíta Ortíz,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **8062015** de **Medellin, Antioquia**, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En **"Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación Profesional Integral titulada presencial y/o no presencial, por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en el programa Articulación con la Educación Media, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación**
".

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Rionegro, el 17 de enero del 2022

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación,
La Agroindustria y la Aviación

Reviso y Aprobó: Elkin Mauricio Peláez Blandón
Proyecto: Jenniffer Salazar Henao